

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

2767 Resolución de 2 de junio de 2025, de la Universidad de Murcia por la que se nombra profesor titular de Universidad a D. Antonio José Ruiz Alcaraz.

Vista la propuesta elevada con fecha 23 de mayo de 2025, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 23 de diciembre de 2024 (BOE. 09-01-2025), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, subvencionada para financiar el incremento y el mantenimiento de plazas del Grado de Medicina, en el área/especialidad de conocimiento "Inmunología", adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular "B" e Inmunología de la Universidad de Murcia, a favor de D. Antonio José Ruiz Alcaraz y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D. Antonio José Ruiz Alcaraz, Profesor Titular de Universidad en el área/especialidad de conocimiento "Inmunología", adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular "B" e Inmunología de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211533

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 2 de junio de 2025.—El Rector, José Luján Alcaraz.